



## DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO **E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TERRITORIAL

Equipo SIG

Interno N° 705 -2012 Ingreso N° 0101239 de 08.03.2012

1164 ORD. Nº

ANT.: 1. Su Ord. N° 06/2012 de 28.02.2012.

> 2. Ord. N° 1047 de la SEREMI MINVU RM de fecha 13.03.2012.

> 3. Ord. N° 10 de Alcalde I. de Pirque, de fecha 10.01.2012.

> 4. ORD. N° 5549 del 06.12.2011 de la SEREMI MINVU RM.

MAT.: PIRQUE: Informa sobre Límite de Extensión Urbana.

2 6 MAR 2012

SANTIAGO,

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO DE:

SRA. ERICKA MOLINA GARCÍA **A**: DIRECTORA DE OBRAS. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PIRQUE

- De acuerdo al artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, mediante Ord. 1 -N° 5549 del 06 de diciembre 2011 se dio respuesta a su solicitud de interpretación del Límite de Extensión Urbana de la Comuna de Pirque establecido en el PRMS, hecha mediante Ord. N° 289 del 07 de septiembre del mismo año.
- Mediante Ord. N° 10 del 10 de enero del presente año, el Alcalde de su llustre Municipalidad 2.solicita una nueva interpretación del Límite de Extensión Urbana que define el área urbana de Pirque, la que fue respondida mediante Ord. N°1047 del 13 de marzo 2012.
- Ante su nueva consulta reiteramos que se encuentra vigente el plano de interpretación  $N^\circ$  RM-PRMS-11-24, adjuntado en Ord.  $N^\circ$  5549 de fecha 06 de diciembre 2011. 3.-

Saluda atentamente a usted,

MARISOL ROJAS SCHWEMMER

**ARQUITECTA** 

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

distribi

Destinatario

c.c. Alcaldía I. Municipalidad de Pirque Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo.

